

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de abril de 1978.-

Remítase la presente documentación al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que se sirva asumir la defensa de los intereses del Estado conforme a derecho y a las circunstancias del caso, dejándose constancia que la demanda de que se trata ha sido notificada en este Tribunal, en la persona del suscripto, con fecha 26 de abril del corriente año.-

Asimismo, ofíciase a la Dirección Administrativa y Contable, con copia de las partes pertinentes, a fin de que -con toda urgencia- eleve a esta Corte Suprema todos los antecedentes del caso para su oportuna remisión a dicho Ministerio.-


ADOLFO R. GABRIELLI